Municipalidad de Ñacunday

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Puerto de Paranambú RUC 80013971-2

Alto Paraná – Republica del Paraguay

DE: **COMITÉ EVALUADOR**

PARA: **PROF. RAFAEL ATILIO RAMINEZ MAIDANA**

INTENDENTE MUNICIPAL

FECHA: **16 DE FEBRERO DEL 2022.**

OBJETIVO: ELEVAR INFORME SOBRE EL RESULTADO DE LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 01/2022 "ADQUISICION DE SOFTWARE PARA GESTION MUNICIPAL" CON ID N° 405.584.

Siendo a la 08:15 hs del día 17 de febrero del 2022, El Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la **MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY**, del marco del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022 **"ADQUISICION DE SOFTWARE PARA GESTION MUNICIPAL" ID N° 405.584.**

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03, el decreto 2992/19 y los reglamentos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en Art. 16 de la Ley "Las convocantes, previamente de la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT)..." Y en el Art. 34 Inciso a) expresa: "Se invitara por escrito y a través del Sistema de Información de la Contrataciones Públicas (DNCP) a los potenciales oferentes.....", en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 2.992/19.

El acto de apertura de sobres, llevado a cabo el día 07 de febrero del 2022, a las 10:30 horas, ocasión en la que se presentó tres oferentes.

Empresa: ALSA S.A.			
Correo: alsaconsultora@outlock.com			
Teléfono: 0972-446811			
RUC	**Lugar / Hora Recepción de Sobre**	**Monto de la Oferta (Gs.)**	**Garantía de Mantenimiento de Oferta (Gs.)**
80057598-9	Oficina UOC - 07/02/2022 - 09:30 hs.	75.000.000	Declaración Jurada Monto: Gs 2.250.000

Cristian Zacarias R
Presupuesto

Empresa: V&P S.R.L.			
Correo: vyp.srl.py@gmail.com			
Teléfono: 0971 335 333			
RUC	**Lugar / Hora Recepción de Sobre**	**Monto de la Oferta (Gs.)**	**Garantía de Mantenimiento de Oferta (Gs.)**
80060124-6	Oficina UOC - 07/02/2022 09:45 hs.	76.000.000	Declaración Jurada Monto: Gs. 2.500.000

Angélica Avalos D.
Control Interno

Empresa: MELD CONSULTORIA Y ASESORAMIENTO			
Correo: malinaeche40@hotmail.com			
Teléfono: 0981-221918			
RUC	**Lugar / Hora Recepción de Sobre**	**Monto de la Oferta (Gs.)**	**Garantía de Mantenimiento de Oferta (Gs.)**
1045182-0	Oficina UOC - 07/02/2022 09:45 hs.	75.500.000	Declaración Jurada Monto: Gs 2.265.000

Junior S. Vera O.
Adm. y Finanzas

En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente y de conformidad con el Art. 24 y Concordantes de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 52 y siguientes del Decreto Reglamentario 2.992/19, así también de acuerdo a los términos establecidos en la Carta de Invitación y sus anexos, hasta la hora tope preestablecida, se ha presentado tres sobres que contiene la oferta técnica y económica respectiva, cuya apertura de sobre se realiza en aplicación de la salvedad contemplada en el Art.34 de la Ley Nº 2051/03.-

DATOS DE LA LICITACION

Descripción del Llamado	**ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN MUNICIPAL.**
N° de Identificador del Llamado	**405.584.**
Modalidad	**CONTRATACION DIRECTA N° 01/2022**
Fecha y Hora de Apertura de Sobres	**07 DE FEBRERO A LAS 10:30 HORAS**
Restricciones para presentar propuestas	**Inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas**

Que, conforme al Art. 27 (Segundo Párrafo) de la Ley Nº 2051/2003, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas; y (según el Art. 28) con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

Cristian Zacarias R.
Presupuesto

Que, por su parte decreto Nº 2992/19 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, Art. 58 Inc. 3 (Último Párrafo) claramente establece que: Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que, tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.

Angelica Avalos D.
Control Interno

Que, el art. 61 del mismo Decreto, del Método de Evaluación, establece que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Junior S. Vera O.
Adm. y Finanzas

Que, el Art. 63 del Decreto de referencia, dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y 3.- Presente el precio evaluado como el más bajo.

1- EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS.

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar;

De acuerdo a lo dispuesto al numeral 1 del artículo 61 del Decreto Nº 2992/19, se verifica el cumplimiento de los documentos sustanciales, conforme al siguiente detalle:

DOCUMENTO	OFERENTE 1	OFERENTE 3	OFERENTE 4
	MELD CONSULTORIA Y ASESORAMIENTO	V&P S.R.L.	ALSA S.A.
1. El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
2. La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada	Cumple	Cumple	Cumple
3. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
4. Registro Único de contribuyente (RUC)	Cumple	Cumple	Cumple
5. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	No Aplica	No Aplica	No Aplica
6. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. (Personas Jurídicas)	No Aplica	Cumple	Cumple
7. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad; (Personas Jurídicas)	No Aplica	Cumple	Cumple
8. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. (Personas Jurídicas)	No Aplica	Cumple	Cumple

Cristian Zacarias R.
Presupuesto

Angelica Avalos D.
Control Interno

Junior S. Vera O.
Adm. y Finanzas

9. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas;	Cumple	Cumple	Cumple

De la verificación surge que las firmas **MELD CONSULTORIA Y ASESORAMIENTO, V&P S.R.L. y ALSA S.A.,** han cumplido con la totalidad de los requerimientos sustanciales.

2. Correcciones Aritméticas: Se ha no realizado correcciones aritméticas a ningún oferente.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS

Seguidamente, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor se procede a la comparación de ofertas, tomando para ello el precio por total de la oferta:

					ALSA S.A.		MELD CONSULTORIA Y ASESORAMIENTO		V&P S.R.L.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	U.M.	Cant	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total
1	43232202-002	Adquisición de Software de Gestión Municipal	Unidad	1	75.000.000	75.000.000	75.500.000	75.500.000	76.000.000	76.000.000
					TOTAL	75.000.000	TOTAL	75.500.000	TOTAL	76.000.000

A continuación, se realiza la comparación de precio y aplicación del margen de Preferencia Nacional y Local.

Cristian Zacarias R.
Presupuesto

4. Margen de Preferencia.

En relación con el Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 40% (cuarenta por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley N° 6575 "QUE MODIFICA EL ARTICULO 2°" de la Ley N° 4.558/11 "**QUE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICA**", se menciona que, considerando que las firmas que presentaron ofertas en la hora de la apertura de ofertas no presentan, ni registran el Certificado de Origen Nacional, el beneficio no fue aplicado.

Angelica Avalos D.
Control Interno

5. Margen de Preferencia Local.

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa

Junior S. Vera C
Adm. y Finanzas

domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.
Se menciona que, considerando que las Firmas que presentaron ofertas no se encuentra situado dentro del departamento del Alto Paraná según patente comercial, el beneficio no fue aplicado.

6. Análisis de precio Ofertado. ALSA S.A.
En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Ítem	Descripción	Precio Referencial	+15	-25	OFERTA	DIFERENCIA
1	Software de gestión municipal	75.000.000	11.250.000	18.750.000	75.000.000	0

Después de un análisis minuciosa con el cuadro de arriba se comprueba se encuentran en el rango de los 25% por debajo y 15% por encima.

7. Aclaraciones de las ofertas
No se ha realizado pedido de aclaración de la oferta.

8. SE PROCEDE A VERIFICAR LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC.

DOCUMENTOS SOLICITADOS	ALSA S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Evaluación de la capacidad financiera	
Balance General y Estado de Resultados presentados al Ministerio de Hacienda de los años 2019 y 2020, para contribuyentes de IRACIS	Cumple
IVA General de los meses comprendidos en los años 2019 y 2020, para contribuyentes solo del IVA General	Cumple
Evaluación de la experiencia	
Demostrar la experiencia en DESARROLLO, MANTENIMIENTO/SERVICIO TÉCNICO Y/O ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN MUNICIPAL con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 2 años (2020, 2021).	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

Cristian Zacarias R.
Presupuesto

Angelica Avalos D.
Control Interno

Junior S. Vera O.
Adm. y Finanzas

Lista de clientes a quienes se les han proveído bienes y/o servicios similares al propuesto.	**Cumple**
Capacidad técnica	
Demostrar que cuenta con un profesional en Análisis de Sistema, con experiencia en más de 5 cinco años desde la emisión del título habilitante, debe ser especialista en base de datos, capacitación de usuarios demostrable con la presentación de certificado y docencia universitaria, documentado mediante la presentación del contrato respectivo.	**Cumple**
Demostrar que cuenta con un profesional en Ingeniería Informática, con experiencia como mínimo 5 años desde la emisión del título habilitante, debe contar con especialización en programación de aplicaciones móviles (Android)	**Cumple**
Ambos profesionales deben presentar copia de facturas donde demuestra que son profesionales del Staf del proveedor que realizan trabajos de desarrollo de software, en los últimos dos años (2020 y 2021)	**Cumple**
Currículo de los profesionales con todas las documentaciones de respaldo correspondiente.	**Cumple**
Título Universitario	**Cumple**
Certificaciones en el rango solicitado	**Cumple**

Análisis de documentos formales
Según se desprende de la tabla precedente, tras una revisión minuciosa, El oferente **ALSA S.A.,** ha presentado todos y cada uno de los recaudos formales peticionados en la licitación y a satisfacción de este comité.

La empresa **ALSA S.A.,** ha presentado en forma la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el **Análisis Financiero** de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad.

En cuanto a la **CAPACIDAD TÉCNICA** la empresa ha demostrado contar con la capacidad técnica mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito.

Cristian Zacarías R.
Presupuesto

En cuanto a la **EXPERIENCIA**, la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito.

En cuanto al criterio económico la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la institución para dicha adquisición, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio.

Angelica Avalos D.
Control Interno

En cuanto al **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO**, la empresa cumple con este criterio y el precio ofertado se encuadra dentro de los precios de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio.

Según se desprende de la tabla precedente, tras una revisión minuciosa, El oferente **ALSA S.A.**, ha presentado todos y cada uno de los recaudos formales peticionados en la licitación y a satisfacción de este comité.

Junior S. Vera O.
Adm. y Finanzas

9. Verificación de Conformidad a la Resolución DNCP N° 849/15.

OFERENTE	ALSA S.A.
REPRESENTANTE LEGAL	
Verificara los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la secretaria de la Función Pública. Si se Constata que Algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en el base de Datos del SINARH, el Comité analiza acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No se observan registros

10. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a licitación con ID N° 405.584 en la modalidad de Contratación Directa N° 01/2022 para la **"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN MUNICIPAL"**, se procedió a realizar el análisis de las especificaciones técnicas.

Ítem*	Especificaciones Técnicas*	Marca Presentada ALSA S.A.	Cumple/ No cumple
1	***Módulo de Presupuesto:*** *Definición de Cuentas: (Por Tipo de presupuesto, Fuente Financiamiento, Organismo Financiador, Clasificador, Programas, Sub-Programas, Proyectos, etc.)* *Registro del Presupuesto Anual por Programa, Anteproyecto, Presupuesto de Gastos e Ingresos, varios ejercicios fiscales sin necesidad de intervención de la empresa.* *Modificaciones y Reprogramaciones Presupuestarias con impresión de formularios según MMHH.* *Estadísticas: Informes y Proyecciones, Costos Operativos, Inversiones por sector.* *Cuadro Comparativo de Ingresos y Egresos, Flujo de Transferencias Royalties.* *Informes de Ejecución Presupuestaria según formato del MMHH (Mensual, Bimestral, Semestral, Anual).* ***Módulo de Ingresos:*** *Definición de Cuentas de Ingresos: Por Tipo, Arancel, Impuestos, Tasas. Utilización de tablas de valores y parámetros para cálculo de impuestos. Registro de ordenanzas y tasas.* *Registro de Contribuyente Municipal: por RMC Municipal, por zona, barrio, por tributo,* *Capacidad de inclusión de imágenes: fotos, cedula, y ruc del contribuyente.* *Liquidación Centralizada: habilitación del Dpto. de Cobranza, donde en un solo módulo se puede consultar toda la situación del contribuyente como: Liquidación de varios Inmuebles, Automotores, Registros, Construcciones, Arrendamiento Terrenos Municipales, Liquidaciones varias, Liquidación de Faenamiento, Marcas y señal con imagen escaneadas de marcas. Calcular los impuestos y tasas por varios años.* *Facturación Computarizada: los impuestos liquidados pasan directamente para su Cobranza e impresión de facturas en Caja, Rendición Automática a Tesorería y asientos contables.* *Fraccionamiento de Deudas: registro de pagarés por deudas*	ALSA	**Cumple**

Cristian Zacarias R.
Presupuesto

Junior S. Vera O.
Adm. y Finanzas

Junior S. Vera O.
Adm. y Finanzas

	fraccionadas. Control de cobranza de pagarés, impresión de pagarés. Control de vencimiento automático de pagarés. *Exoneración de Deudas: archivo donde se registran todos los contribuyentes exonerados por cada tipo de impuesto, conforme al reglamento interno y ley. Impresión de formulario de exoneración.* *Registro de Notificaciones: Modulo de notificación centralizada y automática con formatos pre-definidos. Las notificaciones se generan automáticamente incluyendo el formato. Las notificaciones se deberán imprimir en formularios de cobro administrativo pre-judicial, y formulario judicial, conforme a leyes y reglamentos. Se deberá poder imprimir notificaciones masivas de contribuyentes con varios tributos o inmuebles.* *Informes: Pre liquidación, Ingresos Por fecha, por mes, por cuenta o rubro, por contribuyente, por unidad liquidadora, por cajero, cierre de caja, etc., control de depósito de recaudaciones en banco.* ***Módulo de Gastos**: Registro de Cuentas de Gastos relacionado a las cuentas de Patrimonio y Catalogo de Hacienda.* *Registro de Compromisos de Gastos, por Proveedor, Programa, Rubro, por Código de Contratación (CC)* *Registro de Comprobantes de Gastos, por Proveedor, Programa, Rubro, por Código de Contratación (CC)* *Registro de Obligaciones por proveedor, programa, rubro, Organismo Financiador, etc* *Registro de Órdenes de Pago, por programa, proveedor, por Código de Contratación (CC)* *Registro de Cheques con impresión y actualización automática en el Libro de Banco Automático.* *Órdenes de Compra y/o Servicio, según Formato de MMHH* *Cálculo y formulario de Retenciones según Ley* *Control de Ejecución de Contratos de la UOC por C.C.* *Generación Automática de Rendición de asientos contables.* *Informes: Impresión de obligación presupuestaria, resolución de pago, Ejecución de Gastos Mensual, cuatrimestral, semestral, informe de Royalties, informes anuales, informes por rubro, etc..*		

Sobre el punto corresponde dejar sentado en este informe de evaluación que el Pliego de Bases y Condiciones es la Ley que rige a cada proceso de licitación, por los que indefectiblemente deberán ser cumplidos todos y cada uno de los requisitos allí establecidos. –

Atento a la conclusión arriba enunciada se discurre que el oferente **ALSA S.A.**, ha presentado todos los requisitos establecidos en la licitación y se ha ajustado a los requisitos técnicos a satisfacción, por cuanto esta firma resulta conveniente para la adjudicación del contrato.

11. Recomendación de adjudicación

Vistos todos los documentos exigidos en la Carta Invitación, de acuerdo a lo establecido en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2992/19 "Reglamentario de la Ley"; y, considerando:

Que el oferente **ALSA S.A. con RUC N° 80057598-9,** posee la capacidad necesaria a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con el Artículo 4° -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona..."*Garantizarán que los Organismos, Entidades y Municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria*".

Cristian Zacarias R.
Presupuesto

Angelica Avalos D.
Control Interno

Junior S. Vera O.
Adm. y Finanzas

Por tanto, este Comité de Evaluación, conforme lo establecido en Ley 2051/03 "De

Contrataciones Públicas", su modificación y reglamentaciones vigentes, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la adjudicación de esta contratación, a la firma **ALSA S.A. con RUC N° 80057598-9**, por un monto total de **Gs. 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones)**. IVA incluido. –
Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación [UOC] sobre el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme a lo establecido en la Carta Invitación, y a fin de continuar con el proceso, en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 01/2022,** para la **"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN MUNICIPAL" – ID 405584.**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

Cristian Zacarias R.
Presupuesto

Angelica Avalos D.
Control Interno

Junior S. Vera O.
Adm. y Finanzas